



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01047110-UNC-ME#FCQ- Lic. Dr. Gerbino

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Decanato de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia – sin goce de haberes- en un cargo de Profesor Asistente (DS), al Dr. Leandro Julián GERBINO, del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 6;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Leandro Julián GERBINO (Legajo 39.297) en el cargo de Profesor Asistente (DS) - concurso- código 115- del Decanato de la Facultad, a partir del 01-01-2023 y hasta el 31-12- 2023; todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.mes

